

Madrid, 10 de noviembre de 2016

A los Titulares de Escuelas Católicas  
Directores/as de Centros  
EC08618

## ENCUESTA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE SATISFACCIÓN DE INICIO DEL CURSO ESCOLAR

Estimada/o amiga/o:

La Oficina del Defensor del Pueblo está remitiendo a los Directores de los centros (públicos y privados concertados) a nivel estatal una carta relativa a un breve cuestionario sobre el inicio del curso escolar para tener conocimiento de la opinión de los padres y madres de los alumnos sobre las cuestiones que se plantean en el mismo. Se trata de una campaña de recogida de información para orientar las actuaciones de la Institución y plantear nuevas iniciativas.

Aunque dicha encuesta va dirigida a los Directores de los centros, los destinatarios finales son las madres y padres de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos. Por ello, desde dicha Institución se ruega a los Directores que trasladen la carta a la Asociación de Madres y Padres del centro para dar la máxima difusión a esta iniciativa entre sus asociados y, en general, entre las madres y padres de los alumnos y alumnas del centro, animándoles a colaborar con sus respuestas al cuestionario, al que se puede acceder a través de la página Web de la institución [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es) o directamente mediante el siguiente enlace:

<https://www.defensordelpueblo.es/encuesta-sobre-satisfaccion-de-inicio-del-curso-escolar>

La finalidad del cuestionario es servir de instrumento de apoyo, complementario a las quejas que se reciben en materia educativa, para orientar la actuación de la institución. El cuestionario es anónimo y los datos obtenidos sólo se utilizarán para la finalidad mencionada.

Las cuestiones sobre las que se pide información versan sobre diferentes aspectos, tales como:

- Si el inicio de curso se ha producido con normalidad y en la fecha prevista.
- Prestación del servicio de comedor.



- Existencia de incidentes de acoso o violencia que afecte a la convivencia escolar.
- Si se considera que son excesivos o inadecuados la imposición al alumno tareas o deberes a realizar fuera del centro.
- Sobre las normas del centro, la programación didáctica y los criterios de evaluación...

Igualmente se da la opción de recibir los resultados de la encuesta a través de correo electrónico y sobre si se desea presentar alguna queja ante la Institución.

Sin restar relevancia a las pretensiones y objetivos de la citada encuesta, conviene hacer las siguientes consideraciones:

- a) Desde Escuelas Católicas no hemos tenido conocimiento previo de la campaña, al tratarse de una iniciativa propia de la Oficina del Defensor del Pueblo. Con el respeto que nos merece esta Institución, nos parecería lógico y pertinente que hubiese solicitado la colaboración de Escuelas Católicas, en cuanto a la información a recabar, redacción de algunas preguntas y difusión de la misma.
- b) El objetivo de la campaña nos resulta un tanto difuso y se puede prestar a confusión entre los destinatarios, tanto por el tono como por el contenido de algunas preguntas. Asimismo, es posible que las respuestas resalten sólo los aspectos negativos, como si fuese la única realidad, provocando una confrontación no deseable (centro-familia). En todo caso, los resultados obtenidos deberían ser puestos en su justa medida y proporción reflejando también las valoraciones positivas.
- c) Dado que la Oficina del Defensor del Pueblo pide la colaboración del Director de cada Centro para transmitirlo al AMPA, estimamos que debe ser éste el que decida cómo proceder, a la vista de las circunstancias y el contexto de cada Centro.

Para cualquier duda que te pueda surgir, tienes a tu disposición el Departamento Jurídico-Económico.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



José María Alvira Duplá  
Secretario General

